

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

MEMORANDO  
DCC-679-2024

PARA: GRACIELA PALACIOS S.  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

*José E. Martínez C.*

DE: JAVIER MARTÍNEZ CEDEÑO  
Director de Cambio Climático, encargado

ASUNTO: Seguimiento EIA- CAT II/ “Estudio, diseño y construcción de rompeolas desarrollo privado Amador Marino”.

FECHA: 25 de septiembre de 2024



En atención al MEMORANDO- DEEIA-0639-1709-2024, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “Estudio, Diseño y construcción de rompeolas desarrollo privado Amador Marino”, a desarrollarse en el Corregimientos de Ancón, distrito y provincia de Panamá promotor es el Amador Marino.

Según el Informe Técnico DCC-025-2-2024, desarrollado por el analista técnico de esta dirección, compartimos las conclusiones de esta segunda revisión de información aclaratoria:

**CONCLUSIONES Y NECESIDADES DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN**

En seguimiento al Memorando DEEIA-0639-1709-2024 se ha realizado una revisión de seguimiento a los comentarios emitidos EsIA “Estudio, Diseño y construcción de rompeolas desarrollo privado Amador Marino”, con número de expediente DEIA-II-F-011-2024.

Adaptación:

**5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia**

- No se tienen comentarios adicionales.

**5.5.2.1 Análisis de Exposición**

- No se tienen comentarios adicionales.

**5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa**

- No se tienen comentarios adicionales



## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

### 5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- No se tienen comentarios adicionales.

### 5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- No se tienen comentarios adicionales.

## 9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- No se tienen comentarios adicionales.

### 9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

- No se tienen comentarios adicionales.

## 4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- No se consideran recomendaciones adicionales, el promotor realizó las correcciones sugeridas y describe las fuentes de emisión de GEI del proyecto y las clasifica por alcance y tipo, incluyendo los gases de efecto invernadero asociados a cada una de las fuentes de emisiones.

## 9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- No se consideran recomendaciones adicionales, el promotor detalla las medidas de mitigación para las potenciales emisiones de gases de efecto invernadero que se generarán durante la fase de construcción del proyecto.

Por parte de la Dirección de Cambio Climático, se pide incluir dentro de la resolución de aprobación:

- Notificar al promotor/consultor que toda vez que ajuste o cambie alguna medida adaptación dentro del plan de adaptación debe ser aprobado previamente por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- Todas las medidas de adaptación incluidas en el plan de adaptación deben ser de fiel cumplimiento en el tiempo y frecuencia incluidos.
- Se recomienda informar al promotor que, una vez aprobado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto, el mismo deberá presentar durante la etapa de construcción su huella de carbono, es decir, su inventario de gases de efecto invernadero, así como, un análisis de categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción del proyecto o bien cada doce (12) meses hasta culminar la fase de construcción del proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.

JMC

## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

---

- Para aplicar la herramienta de cálculo de la huella de carbono de la fase de construcción del proyecto, el promotor podrá acceder al curso en línea para incorporar el tema de mitigación y adaptación a los EIA, a la metodología de cálculo de la huella de carbono en proyectos y al manual de uso de la herramienta de cálculo de GEI para proyectos en Panamá, disponible en la plataforma que para tal efecto el Ministerio de Ambiente pone a la disposición, a través del siguiente enlace: <https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/hub-de-conocimiento/>

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual o al correo [eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa](mailto:eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa)

Atentamente,  
JMC/km/fp/jch

JMC